

130779 2010 MAR 11 10:52

**INFORME DEL REVISOR FISCAL**

30 de abril de 2010

A la Junta Directiva y la Administración de Coltejer S. A.

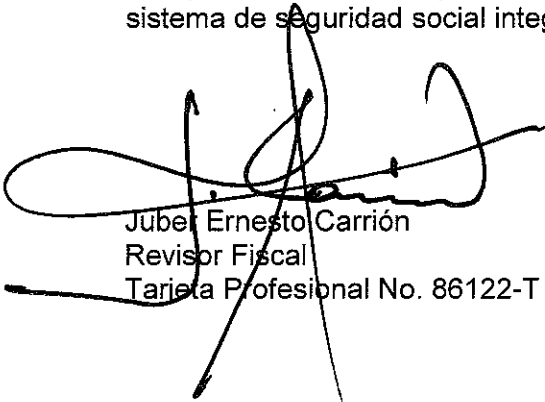
He revisado la información financiera individual intermedia de Coltejer S. A. transmitida a la Superintendencia Financiera bajo el número 034003103100712 el día 30 de abril de 2010, correspondiente al balance general al 31 de marzo de 2010, y el correspondiente estado de resultados del período de tres meses terminado en esa fecha. La administración de Coltejer S. A. es responsable por la preparación y correcta presentación de esta información financiera individual intermedia de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Mi responsabilidad es la de emitir un informe sobre dicha información financiera individual intermedia con base en mi revisión.

Llevé a cabo mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Revisiones número 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia Realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables por los asuntos financieros y contables, la realización de procedimientos analíticos y de otros procedimientos de revisión y la comparación de los datos financieros con los libros y registros contables. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de una auditoría realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y por lo tanto no me habilita para obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que serían identificados en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Con base en mi revisión de la citada información financiera individual intermedia, que ha sido fielmente tomada de los registros contables, no ha llamado mi atención ninguna situación que me hiciera creer que la información financiera intermedia citada en el primer párrafo, no ha sido preparada, en todo aspecto material, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, uniformemente aplicados en relación con el año anterior.

A la Junta Directiva y la Administración de Coltejer S. A.  
30 de abril de 2010

Adicionalmente a lo anterior, informo que como resultado de mi revisión efectuada durante el período de tres meses terminados el 31 de marzo de 2010, no tengo conocimiento de que la Compañía no hubiera liquidado en forma correcta ni pagado en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.



Juber Ernesto Carrión  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 86122-T